

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN LEY DE 0 COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA.

1 2 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº4968/ 2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 39 de Jefatura Gabinete y Comunicaciones de fecha 24.09.2018, la Providencia № 807 de la Administración Municipal de fecha 25.09.2018, el Ingreso Nº 1740 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25.09.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1274 de fecha 11.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7200 CON LENTE", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1283366, con la empresa Andesco SPA., Rut Nº 76.423.377-8, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1274 de fecha 11.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 29.05.001.000.000 "Máquinas y Equipos de Oficina"

> ANÓTESE. COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

 \boldsymbol{a} las Direcciones

Departamentos

Municipales

que correspondan,

Hecho.

ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADO EURS MAYORGA SALCES nel

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ÓRDEN DEL ALCALDE

FRV) (yu.

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas

Oficina de Partes.